

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES "2006 – Año del Bicentenario de la Reconquista de Buenos Aires"

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2006.-

RES. PRESIDENCIA Nº 216/2006.

VISTO:

La Actuación Nº 22705/06, el Dictamen de la Comisión de Selección de Jueces y Juezas del Ministerio Público Nº 326/06 y la Res. CM Nº 211/2003; y

CONSIDERANDO:

Que mediante actuación Nº 22705/06, la Sra. Asesora General sustituta, Dra. Ángeles Baliero de Burundarena solicitó el pase interino de la agente Milagros Pierri Alfonsín, quien actualmente se desempeña como Auxiliar de Servicio en la Asesoría General Tutelar, a la Asesoría General Adjunta de Menores.

Que este pase se debe a la vacante interina producida por la promoción de la agente Cecilia Alicia Flores a la Asesoría General Adjunta de Incapaces.

Que por todo lo expuesto, la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público mediante Dictamen Nº 326/2006, estima que no existen objeciones que formular respecto al pase interino de la agente Milagros Pierri Alfonsín a la Asesoría General Adjunta de Menores, manteniendo la categoría de revista.

Que en ese sentido, mediante Resolución N° 211/2003, el Plenario del Consejo delegó en la Presidencia la facultad de establecer el lugar de prestación de servicios de los empleados y autorizar el pase de los mismos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

EL VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- Art. 1º.- Disponer que, a partir del día de la fecha, la agente Milagros Pierri Alfonsín, quien se desempeña como Auxiliar de Servicio en la Asesoría General Tutelar, preste servicios en la Asesoría General Adjunta de Menores, manteniendo la categoría de revista.
- Art. 2°.-Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, a la Asesoría General, a la Dirección de Factor Humano y por su intermedio al interesado, déjese constancia en el legajo personal, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. № 21/2006

RAMIRO MONNER SANS
Vicepresidente
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autón

Ciudad Autónoma de Buenos Aires